

Guía para la portabilidad de nómina

La portabilidad de nómina, es el derecho que tienes de solicitar el traspaso del monto que percibes por concepto de nómina, pensión y otras prestaciones de carácter laboral, a una cuenta a tu nombre en el banco de tu preferencia, sin que esto tenga algún costo en la institución ordenante o receptora, según sea el caso.

Recuerda que puedes solicitar este servicio en el banco donde deseas recibir tus recursos, tu nómina, pensión o cualquier prestación laboral. Para ello, los bancos pondrán a tu disposición un formato de solicitud, ya sea físico o digital.

Para contratar este servicio será necesario que acudas a la sucursal del banco ordenante o receptor, con los siguientes documentos:

- Solicitud del banco llenada con tus datos
- Identificación oficial vigente y
- Cualquiera de los siguientes documentos relativos a la Cuenta Receptora, si la solicitud se presenta a la Institución Ordenante, o a la Cuenta Ordenante, si la solicitud se presenta a la Institución Receptora: (i) la carátula del contrato de apertura de la Cuenta, (ii) algún estado de cuenta expedido dentro del trimestre inmediato anterior a la fecha de presentación de la solicitud o (iii) la tarjeta de débito vigente que contenga el nombre impreso del cuentahabiente.

En ningún caso el banco podrá solicitarte documentación adicional para atender dicha instrucción.

Las ventajas de la portabilidad de nómina son:

- Podrás concentrar tus recursos en la cuenta de tu preferencia, de forma segura y automática
- El trámite no tiene costo, ni cobro de comisión
- En cualquier momento puedes solicitar la cancelación y/o la reactivación del servicio

Proceso de Portabilidad de Nómina en INVEX Banco

Contratación:

Deberás imprimir el Formato de Portabilidad que puedes descargar en la página invex.com o puedes solicitarlo en nuestras sucursales.

Acudir a las oficinas de INVEX Banco con el Formato de Portabilidad lleno y firmado, además de traer una identificación oficial vigente.

Adicionalmente, deberás traer alguno de los siguientes documentos del banco en donde recibes tu nómina:

- Carátula del contrato de apertura de la Cuenta Ordenante.
- Algún estado de cuenta expedido dentro del trimestre inmediato anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- La tarjeta de débito vigente que contenga el nombre impreso del cuentahabiente.

Cuando entregues la solicitud y documentación descrita anteriormente, se te devolverá una copia con acuse de recibo de parte de INVEX Banco; se sugiere conservarla para futuras consultas.

Una vez concluido el trámite, el servicio de portabilidad de nómina comenzará a funcionar a más tardar en un lapso de 11 días hábiles.

Te recordamos que la transferencia depende del horario en que tu banco deposite tu nómina. Si ésta se deposita antes de las 15:00 horas, la transferencia será el mismo día, en caso contrario se realizará el siguiente día hábil.

Cancelación:

La cancelación puede hacerse en cualquier momento. Forzosamente deberá entregarse el Formato de Cancelación de Portabilidad de Nómina en cualquiera de las sucursales del banco ordenante, en el horario de atención al público de dicha institución. La cancelación del servicio surtirá efectos al segundo día hábil bancario posterior a la fecha en que se presente la respectiva orden de cancelación en el banco ordenante.

Derechos y obligaciones:

El cliente tiene derecho:

- De solicitar la portabilidad de nómina en el banco ordenante o en el banco receptor
- De cancelar y contratar el servicio de portabilidad de nómina las veces que lo desee
- De elegir la cuenta receptora en la que se van a depositar los recursos pertenecientes al servicio de portabilidad de nómina

Serán obligaciones del cliente:

- Presentar el Formato de Portabilidad Llenado y firmado correctamente
- Entregar los documentos solicitados
- Solicitar la cancelación del servicio ante el banco ordenante, cuando éste ya no se requiera

Serán obligaciones de INVEX Banco:

- Requerir la documentación exigida por las autoridades para la contratación del servicio de portabilidad de nómina
- Verificar con el banco ordenante que la información registrada en el Formato de Portabilidad entregada por el cliente sea correcto
- Cuando el cliente se presente en las oficinas de INVEX Banco, entregarle copia del Formato de Portabilidad con acuse de recibo
- Notificar al cliente por los medios pactados, en el contrato de cuenta de inversión, la aceptación o rechazo de su solicitud de portabilidad de nómina, así como la recepción de recursos provenientes de dicho servicio

Definiciones

Cliente: Persona física titular de una Cuenta Ordenante y una Cuenta Receptora.

Cuenta Ordenante: Cuenta de depósito bancario de dinero a la vista que lleva un banco, en la que un cliente recibe su salario y/o otras prestaciones de carácter laboral, a través del Servicio de Nómina.

Cuenta Receptora: Cuenta de depósito bancario de dinero a la vista que un banco lleva al cliente, a la que le podrán ser transferidos su nómina y/o otras prestaciones de carácter laboral.

Día hábil: Días de la semana, excepto sábados, domingos y aquellos en que los bancos estén obligados a cerrar sus oficinas y sucursales, en términos de las disposiciones de carácter general que para tal efecto emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Banco Ordenante o Institución Ordenante: Institución de crédito que presta el Servicio de Nómina y lleva la Cuenta Ordenante de un cliente.

Banco Receptor o Institución Receptora: Institución de crédito que lleva la Cuenta Receptora de un cliente.